



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2016-MDS

Santa, 11 de Febrero del 2016.

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa.

Por cuanto, el Pleno del Concejo Municipal:

Visto: en su Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 11 de Febrero del 2016, la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Transporte sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Santa; el Informe Legal N° 036-2016-MDS-OAJ emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 011-2016-GM-MDS emitido por la Gerencia Municipal; y

Considerando:

Que, mediante Informe N° 003-2016/SG.TRANSPORTE/MDS del 14-ENE-2016 la Sub Gerencia de Transporte informa ante la Gerencia Municipal que se requiere que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Santa para el año 2016, puesto que el convenio que se suscribió entre ambas entidades en el año 2015, venció su plazo el 31 de diciembre del 2015, considerando como necesario que éste sea renovado con el objeto de aunar esfuerzos y realizar un trabajo coordinado en el ámbito del tránsito y transporte urbano de vehículos menores, buscando optimizar los medios para regular, dirigir y controlar el tránsito vehicular y peatonal mediante el servicio de patrullaje a pie y motorizado, asegurando el cumplimiento de las normas prescritas en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, Reglamento Nacional de Tránsito y Ordenanza Municipal N° 012-2013-MDS, en beneficio de la comunidad en general.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 26) del Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal se encuentra facultado para autorizar y aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a lo expuesto y contándose con el voto aprobatorio por unanimidad de los señores regidores y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**, en materia del tránsito y transporte urbano de vehículos menores para el año 2016, el mismo que tendrá vigencia hasta el **31 de Diciembre del 2016**; en mérito a los fundamentos expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Señor **Germán Gilberto Rojas Soto**, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa, para que en representación de ésta entidad proceda a la suscripción del Convenio mencionado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente disposición ante la Gerencia Municipal, la Oficina de Asuntos Jurídicos y Sub Gerencia de Transporte para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

